



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 082-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL, PARA EL RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC- HUARAZ**

REFERENCIA : REQ. N° 04890 - 2025

FECHA : HUARAZ, 07 DE AGOSTO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/fmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 07 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del 08 de Agosto de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad. Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 07 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL, PARA EL RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC- HUARAZ**. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 07 de Agosto de 2025 hasta las 17:00 horas del 08 de Agosto de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO HUERTA GOMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04890 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 14/07/2025
Hora: 05:01 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 28/05/2025

MOTIVO: SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL, PARA EL RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC- HUARAZ

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04934	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0193	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL, PARA EL RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAAC- HUARAZ****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere contratar el servicio de Especialista en Conservación Vial, para la Supervisión del Servicio de reciclado y recapeo de la Carretera: Conocochoa – Cataac-Huaraz (Km 499+000 – Km 577+367).

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía de la Carretera; ha programado la contratación de una Persona que brinde el servicio como Servicio De Especialista en conservación vial.



En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.

META	CERTIFICACION N°
0193	000000643

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**4.1 ACTIVIDADES:**

Las actividades que desarrollará el Especialista en Conservación Vial a fin de informar el cumplimiento de los documentos contractuales y establecer medidas correctivas para garantizar la calidad, son las siguientes:

- Revisará, evaluará y emitirá informe de los avances del cumplimiento de la ejecución del Diseño Ejecutivo del Programa de Trabajo – DEPT, según corresponda.
- Mantener permanencia, en el lugar de la ejecución del Diseño Ejecutivo del Programa de Trabajo – DEPT: en coordinación con el supervisor y/o jefe de supervisión; además de coordinar con todo personal de supervisión, para alcanzar los estándares de controles requeridos en los términos de referencia del Contratista y las especificaciones técnicas del DEPT (en la Fase II).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Ejercer seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados en las diversas actividades durante la ejecución por parte del Contratista consideradas en el servicio.
- Apoyar y documentar para cada término de mes, en coordinación con el Supervisor y/o Jefe de Supervisión, la medición de niveles de servicio en la zona donde haya ejecutado los trabajos el Contratista, de acuerdo al avance en concordancia con los términos de referencia del contrato.
- Elaboración de informes y valorizaciones mensuales del servicio y otros que solicite el Supervisor y/o Jefe de Supervisión dentro de su especialidad.
- Velar por el control y seguimiento de actividades técnicas en ingeniería en el servicio, revisando y coordinando, soluciones de ingeniería a través de la gestión directa con el Contratista.
- Apoyo en la coordinación entre las diferentes áreas de organización del Contratista y Entidad, en subsanación de informes mensuales y valorizaciones mensuales, medición de niveles de servicio, según corresponda.
- Apoyo en el control de metrados, programación de los avances del Contratista mensualmente, así como los porcentajes de avance presentados por el Contratista y elaborar las valorizaciones al último día de cada mes.
- Cualquier otra actividad que le encomiende la supervisión en relación con el área de valorizaciones, metrados y costos y de su especialidad.
- Durante la intervención o ejecución deberá coordinar que se dé cumplimiento a la seguridad del personal y del tramo a intervenir.
- Evaluará propuesta técnica referidos a diseño de pavimentos.
- Emitir opinión a toda documentación presentada por el contratista.
- Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al Servicio.
- Informar a la Supervisión sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en el área de influencia del servicio, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el Servicio.
- Otras actividades inherentes al servicio contratado; puesto que, estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse, de acuerdo con el desarrollo del servicio de conservación.



4.2 PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el **literal 4.1.**
- Desarrollará las actividades señaladas en el lugar de la ejecución del Servicio: Reciclado Y Recapeo de La Carretera: Conococha – Catac- Huaraz, Km 499+000 al Km 577+367.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO.

- El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.
- Será coordinado directamente con el Supervisor y/o Jefe de Supervisión.



4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Indumentaria de Seguridad EPPs.

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCION	CANTIDAD
Casco de seguridad	01
Chaleco con cintas reflectivas	01
Zapatos de seguridad con punta de acero	01
Guantes	01
Lentes y protectores	01
Tapones auditivos	01

- Contar con un equipo de cómputo o laptop operativa (Incluyendo los Softwares que sean necesarios), que estará destinado para ejecutar el servicio.
- Alimentación y todo gasto que involucre servicio.
- Pago de su SCTR Salud y Pensión.
- NOTA: La Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), así como la colegiatura y la habilitación, serán acreditados para el inicio de la participación efectiva del profesional en la ejecución del servicio.

4.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS Nacional), proporcionará las facilidades para el cumplimiento de sus actividades.
- PROVIAS Nacional proporcionará al proveedor, toda información necesaria disponible con relación al Reciclado y Recapeo de la Carretera: Conococha – Catac - Huaraz.
- Toda información y/o documentos de PROVIAS Nacional, son de carácter CONFIDENCIAL, por lo que no deberá divulgarse bajo ningún motivo

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

5.1 Capacidad Legal

- Debe ser Persona Natural o Persona Natural con negocio, **Acreditarlo con la copia de DNI.**
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.



5.2 Capacidad técnica profesional del personal propuesto

- 01 ingeniero Civil colegiado. **Acreditarlo con copia simple**
- Debe de contar con curso y/o Diplomados y/o Especialización y/o Postgrado relacionados a: Infraestructura Vial y/o Gestión de Infraestructura Vial y/o Conservación de Carreteras y/o Transportes y Conservación Vial y/o la combinación de estos, con un mínimo de 100 horas lectivas acumuladas. **Acreditarlo con copia simple**
- Debe de contar con Curso y/o diplomado en ley de contrataciones con el estado por un mínimo de 100 horas lectivas acumuladas, **acreditarlo con copia simple.**
- Conocimiento en programas de Ingeniería como AutoCad, S10 Costos Presupuestos y Microsoft Project. **Acreditarlo con declaración jurada**
- Conocimiento en Ofimática (Excel, Word, etc.), Computación e Informática, Ms Project. **Acreditarlo con declaración jurada**
- Contar con una (01) laptop. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, **el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.**
- Contará con el Examen Médico Pre-ocupacional o Certificado o Constancia de Buena Salud, cuyo resultado debe señalar que se encuentra APTO. Mediante el respectivo certificado médico pre- ocupacional o certificado o constancia de buena salud emitido por un centro autorizado y/o médico colegiado habilitado. Que será requerido para el inicio del servicio.
- **Experiencia del postor:**

El proveedor del servicio debe contar con experiencia mínima de Cuatro (4) años en la actividad pública y/o privada, como especialista en conservación vial y/o Supervisor de Conservación Vial y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Residente de Conservación y/o supervisor en rehabilitación y/o conservación periódica y/o reciclado y recapeo de carreteras y/o servicios de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio y/o Gerente de proyecto y/o servicios de gestión y conservación vial. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

Experiencia del personal propuesto:

De ser persona natural o persona natural con negocio, el personal propuesto deberá de cumplir los mismos requisitos de experiencia del postor.



6. ENTREGABLE

Entregable	Plazo de Entregable	Porcentaje De Pago
01 entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	33.33%
02 entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	33.33%
03 entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	33.34%



Observación: El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor, un informe de servicio de actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por entregable. (adjuntara recibo por honorarios, suspensión de 4ta categoría de corresponder, factura, según corresponda)

Adjuntar las documentaciones de los controles de medición de niveles de servicio, correspondiente al informe mensual y valorización mensual del Contratista del mes correspondiente.

El informe de actividades se presentara como máximo el quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, deberá remitir a través del sistema de gestión administrativa de PVN (mesa de parte virtual), y el físico del informe por mesa de partes a la zonal VI Ancash.



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de Notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la [Carretera: CONOCOCHA – CATAAC- HUARAZ, KM 499+000 AL KM 577+367.](#)

Además, por necesidad, se realizarán trabajos en las oficinas de Provias Nacional y/o las asignadas a la Supervisión del Contrato.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor tramo y jefe de la unidad zonal.
- La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Especialista en conservación, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- En caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo de siete (07) días



calendario, a fin de ser subsanada por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, se aplicará penalidad por día de atraso.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

- El pago se realizará en 05 armadas y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.
- En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.
- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto vigente} \\ \text{-----} \\ \text{F x Plazo en días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
- b) F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

OTROS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS el personal	S/. 200.00	El área usuaria efectuará la verificación



	Por días de atraso en la presentación de la subsanación del informe de actividades del servicio	S/. 100.00 por día	El área usuaria verificará la fecha de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.
--	---	--------------------	--

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de veinte (20) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación. En caso desaparezca la necesidad del servicio o existiera recorte de presupuesto, Provias Nacional procederá a comunicar al Contratista la culminación del contrato, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del contratista.

12.1 NATURALEZA DEL CONTRATO DE SERVICIO

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

12.2 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.
- En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

12.3 NORMAS ANTISOBORNO

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y



248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias

- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación



13. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULAS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. DECLARACION JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) “Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.
- t) “Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.
- v) “Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”.
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) “Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

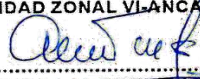
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI-ANCASH</p>  <p>..... ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO SUPERVISOR CIP: 65709</p>
<p>Elaborado por</p>

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL</p>  <p>..... ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP N° 64863</p>
<p>Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad</p>